



MINISTERIO DE TURISMO

EXP. 2020-9-1-0001985

Montevideo, 20 OCT 2021

AyR 460/21

AA/ze

VISTO: el Llamado a Concurso de Precios N° 5/2020 convocado para la contratación del servicio de entrega de fruta para el personal de esta Secretaría de Estado;

RESULTANDO: I) que el mismo fue autorizado por Resolución de la Dirección General de Secretaría N° 655/20, de fecha 22 de diciembre de 2020, por la que asimismo se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexo, se fijó la fecha de apertura y se integró la Comisión Asesora de Adjudicaciones;

II) que el 29 de diciembre de 2020, se procedió a la apertura electrónica de las ofertas, habiéndose presentado los siguientes oferentes: 1) Cruz Romero Victoria; 2) Frutícola Libertad S.A.; 3) Ibañez Montiel Matías Daniel; 4) Nidanco S.R.L.; y 5) Rudeli S.R.L.;

CONSIDERANDO: que la Comisión Asesora de Adjudicaciones formuló cuadro comparativo de las ofertas presentadas por las empresas que cumplieron con los requisitos y condiciones previstas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos y sugirió adjudicar el objeto del presente llamado a la empresa Frutícola Libertad S.A., por un precio mensual de \$ 14.900 (pesos uruguayos catorce mil novecientos);

ATENTO: a lo expresado, a lo establecido en el literal B) del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad Financiera (TOCAF) y a lo dispuesto por la Dirección General de Secretaría;

EL MINISTRO (I) DE TURISMO

RESUELVE:

- 1)** Adjudícase a la empresa Frutícola Libertad S.A., el objeto del Llamado a Concurso de Precios N° 5/2020, convocado para la contratación del servicio de entrega de fruta para el personal de esta Secretaría de Estado, por un precio mensual de \$ 14.900 (pesos uruguayos catorce mil novecientos).
- 2)** Atiéndase la erogación resultante con cargo a las asignaciones presupuestales de la Unidad Ejecutora 001, Financiación 1.2, Recursos con Afectación Especial, habiéndose realizado la afectación previa correspondiente con el número 738.
- 3)** La presente Resolución quedará ad-referendum de la intervención por la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada ante este Ministerio.
- 4)** Remítase por su orden a las Auditorías de la Contaduría General de la Nación y del Tribunal de Cuentas destacadas ante este Ministerio.
- 5)** Cumplido, pase al Área Planificación y Gestión Financiero Contable y a la División Administración de Recursos Materiales y Servicios Generales para proseguir la tramitación.



Remo Monzeglio
Ministro Interino
Ministerio de Turismo